

Secretaría General: P/O-17.04.2017

MARM/mpc

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, CELEBRADA EL DIA 17 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

PRESIDENTE: D. MARCIAL MORALES MARTÍN

CONSEJERO: D^a ROSA DELIA RODRÍGUEZ CLAVIJO

D. JOSÉ JUAN HERRERA MARTEL

D^a EDILIA PÉREZ GUERRA

D^a MARÍA LUISA RAMOS MEDINA

D. RAFAEL F. PÁEZ SANTANA

D. JOSÉ ROQUE PÉREZ MARTÍN

D. BLAS ACOSTA CABRERA

D. JUAN JIMÉNEZ GONZÁLEZ (se incorpora en el punto 2º)

D. JUAN ESTÁRICO QUINTANA

D^a YLENIA J. ALONSO VIERA

D^a YANIRA LOURDES DOMÍNGUEZ HERRERA

D^a ÁGUEDA MONTELONGO GONZÁLEZ

D. FRANCISCO M. ARTILES SÁNCHEZ

D. CLAUDIO GUTIÉRREZ VERA

D. ANDRÉS BRIANSÓ CARCAMO

D. GUSTAVO GARCÍA SUÁREZ

D. ALEJANDRO J. JORGE MORENO

D^a LIDIA ESTHER JAIME ROGER

D. PEDRO MÉNDEZ RAMOS

En Puerto del Rosario, Provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día diecisiete de abril de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en el Salón de Actos de la Casa Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. Marcial Morales Martín, concurriendo los Consejeros/as arriba reseñados y asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. Miguel A. Rodríguez Martínez, y de la Sra. Interventora Accidental, D^a M^a Dolores Miranda López, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día y realizada en primera convocatoria.

No asisten con excusa, D^a Odaya Quintana Alemán, D^a Natalia Évora Soto, y D. Andrés Díaz Matoso.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 20/03/2017 (ORDINARIA).

Los Sres. Consejeros, D. Alejandro J. Jorge Moreno (NC), y D. Claudio Gutiérrez Vera (grupo político PP), se abstienen por su inasistencia a la sesión plenaria anterior.

Secretaría General: P/O-17.04.2017
MARM/mpc

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 20/03/2017, fue aprobada por 17 votos a favor (7 del grupo político Coalición Canaria, 4 del grupo político PSOE, 2 del grupo político Partido Popular, 2 del grupo político Podemos, y 2 del grupo Mixto (IF), y 2 abstenciones (1 del grupo político Partido Popular, y 1 del grupo Mixto (NC).

2.- ORDENANZA REGULADORA DE LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE LOCALES E INSTALACIONES DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE CARÁCTER CULTURAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

INTERVENCIONES:

El Sr. Presidente explica la propuesta.

D. Juan Jiménez González propone modificar la restricción de asociaciones culturales a un ámbito más general.

Sometida a votación la propuesta de enmienda presentada, el Pleno de la Corporación, por 17 votos a favor (7 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, 3 del grupo político Partido Popular, y 2 del grupo político Podemos), y 3 abstenciones (del grupo Mixto: NC-IF), **ACUERDA** ratificarla.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Visto el informe propuesta de la Jefa de la Unidad de Patrimonio, D^a M^a Dolores Juan López-Tomasety, de fecha 22 de marzo de 2017.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos de fecha 10/04/2017.

El Pleno de la Corporación, por 17 votos a favor (7 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, 3 del grupo político Partido Popular, y 2 del grupo político Podemos), y 3 abstenciones (del grupo Mixto: NC-IF), **ACUERDA:**

Primero.- Elevar al Consejo de Gobierno la aprobación del proyecto Ordenanza reguladora de la autorización del uso de locales e instalaciones del Cabildo, que tiene por objeto la regulación del uso temporal, por asociaciones sin ánimo de lucro, de locales e instalaciones insulares del Cabildo Insular de Fuerteventura, cuyo texto y anexo I, serán diligenciados por el Sr. Secretario General.

Segundo.- Elevar al Pleno, previa Comisión Informativa correspondiente, la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la autorización del uso de locales e instalaciones del Cabildo, que tiene por objeto la regulación del uso temporal, por asociaciones sin ánimo de lucro, de locales e instalaciones insulares del Cabildo Insular de Fuerteventura, cuyo texto y anexo I, serán diligenciados por el Sr. Secretario General.

Tercero.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza, por un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, entendiéndose definitivamente aprobada la referida Ordenanza si no se produce alegación o reclamación alguna, y entrará en vigor según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

3.- BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRÁULICOS DE FUERTEVENTURA MEDIANTE EL USO DE MOLINOS O AEROMOTORES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Visto el informe propuesta de la Técnica de Industria y Actividades Clasificadas, D^a M^a Montserrat González Alonso, de fecha 3 de abril de 2017, con el visto bueno del Consejero Delegado de Comercio, Industria y Red de Centros y Museos, D. José Juan Herrera Martel, fiscalizado de conformidad por la Interventora Accidental, D^a M^a Dolores Miranda López, de fecha 4/4/2017.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos de fecha 10/04/2017.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

1.- Aprobar inicialmente las siguientes Bases Reguladoras correspondientes a la línea de subvenciones contenida en el Plan Estratégico de subvenciones para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos de la isla de Fuerteventura mediante el uso de molinos o aeromotores, anualidades 2017-2019:

- Bases reguladoras para la concesión de subvención para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos de Fuerteventura mediante el uso de molinos o aeromotores.

2.- Abrir un plazo de información pública de 30 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas (art. 49 LBRL). De no presentarse ninguna reclamación o sugerencia al documento, se entenderá aprobado definitivamente.

3.- Ordenar su inserción en el B.O.P. una vez aprobado definitivamente el texto íntegro del documento.

4.- ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UN EDIFICIO PARA SER DESTINADO A RESIDENCIA PARA ATENDER A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y CENTRO DE DÍA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO (FUERTEVENTURA). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dª Rosa Delia Rodríguez Clavijo explica la propuesta.

INTERVENCIONES:

D. Alejandro J. Jorge Moreno plantea: ¿ha tenido algún coste el nuevo estudio de viabilidad?, ¿qué retraso supone el nuevo trámite?, ¿sólo se barajó la ubicación en El Charco, teniendo en cuenta la problemática de la central eléctrica?, ¿puede repercutir en la salud de los mayores?.

Dª Rosa Delia Rodríguez Clavijo contesta que no hay coste adicional. El retraso será de 30 días. El suelo es el que se ha puesto a disposición del Cabildo y cumple con todos los requisitos.

D. Francisco M. Artiles Sánchez. Consideran el asunto extraño, pues no es fácil un estudio de viabilidad a 40 años vista con los cambios que se producirán en todos los órdenes. La aportación de 3.000.000 de euros es importante. Cuestionan el estudio de mercado.

Dª Rosa Delia Rodríguez Clavijo explica que cuanto más dinero aporte el Cabildo habrá menos años de explotación. Se presenta un anteproyecto y luego habrá de presentarse el proyecto definitivo. Se incrementa la dotación de personal.

D. Francisco M. Artiles Sánchez cuestiona que antes el Cabildo no aportaba nada y ahora aporta 3.000.000 de euros.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Visto el informe de D. Antonio Ruben Rodríguez Rodríguez, de fecha 4 de abril de 2017, con nota de conformidad de la Jefa de Unidad de Asuntos Sociales, Dª. Luz Divina Cabrera Travieso, con el Visto Bueno de la Consejera Delegada, Dª. Rosar Delia Rodríguez Clavijo.

Visto el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Resolutorios de fecha 12/04/2017.

El Pleno de la Corporación, por 14 votos a favor (7 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, y 2 del grupo político Podemos), y 6 abstenciones (3 del grupo político Partido Popular, y 3 del grupo Mixto (2 de IF-1 NC), **ACUERDA:**

1] Aprobar inicialmente el Estudio de Viabilidad Económico-Financiera confeccionado por el Abogado don Antonio Rubén Rodríguez Rodríguez, Colegiado número 4767 ICALP; así como el anteproyecto de las obras confeccionado por el Arquitecto Superior don Ramón Checa Quevedo, con las modificaciones sustanciales incorporadas tras el sometimiento a información pública del Estudio anterior.

2] Someter a información pública por espacio de un mes el Estudio de Viabilidad Económica-Financiera y el anteproyecto de las obras para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil de contratante del Cabildo.

3] Declarar la no sujeción de la iniciativa a Estudio de Impacto Ambiental al abrigo de la legislación vigente y de lo recogido en el Estudio de Viabilidad Económico-Financiera.

4] Remitir a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, el estudio a los efectos previstos en el Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias.

5] Vencido el trámite de información pública, dese cuenta para la adopción de acuerdo que proceda sobre la aprobación definitiva del documento.

5.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LA ACTUACIÓN POLÍTICA INSULAR DEL GRUPO POLÍTICO DE COALICIÓN CANARIA DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

INTERVENCIONES:

D. Rafael Páez Santana explica las propuestas.

- En este punto se ausenta, definitivamente, D^a Lidia E. Jaime Roger. –

D. Alejandro J. Jorge Moreno señala que las propuestas deberían ceñirse a competencias del Cabildo, evitando la técnica de instar a otras Administraciones. No obstante, las propuestas son acertadas.

D. Andrés Briansó Cárcamo. Coinciden con algunas propuestas, pero otras resultan sorprendentes como rogar la propia Coalición Canaria a su propio partido en el Gobierno.

El asfaltado rural pasa de financiar menos de un 70 % al 100 % a todos los Ayuntamientos, eso parece precipitado y debe estudiarse. Hay otras materias prioritarias.

Secretaría General: P/O-17.04.2017

MARM/mpc

D. Claudio Gutiérrez Vera. Apoyan las propuestas en aras del interés general de la isla. Coalición Canaria debería ser más exigente con su propia política y sus iniciativas. Le sorprende que no haya ninguna propuesta para culminar el PIOF.

D. Rafael Páez Santana explica que la propuesta de caminos se apoya en los fondos del FDCAN. Se trabaja en el PIOF.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

1º) En relación al servicio de dinamización y promoción de la participación infantil de Fuerteventura: Proyecto Isla amiga de la Infancia:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los Sres/as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

Instar al equipo de gobierno a continuar desarrollando las acciones necesarias para la creación del Consejo Insular de Infancia y Adolescencia, la elaboración del diagnóstico sobre la situación de la infancia y la adolescencia que posibiliten la elaboración de un Plan de Infancia y Adolescencia y se avance en la consecución de la denominación de Fuerteventura como Isla amiga de la Infancia.

2º) En relación al Plan de asfaltados rurales:

El Pleno de la Corporación, por 17 votos a favor (7 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, 3 del grupo político Partido Popular, y 2 del grupo Mixto (NC-IF), y 2 abstenciones (del grupo político Podemos), **ACUERDA:**

Instar al equipo de gobierno a financiar el 100 % de todos los proyectos presentados por los Ayuntamientos que cumplan con los requisitos del Plan de Asfaltados rurales y que cuenten con todos los permisos y/o autorizaciones correspondientes, todo ello en cumplimiento del compromiso de legislatura de este Gobierno insular de desarrollar un Plan de Asfaltado Rural en el marco del ejercicio de la competencia del Cabildo en materia de cooperación económica con los municipios.

3º) En relación a la situación de la Sanidad en la isla:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

Instar al Gobierno de Canarias a llevar, de forma inminente, las acciones necesarias como la redacción del proyecto del búnker para la radioterapia y el incremento de especialistas en la isla; la puesta al día y las mejoras en todos los procedimientos que acompañan a los desplazamientos sanitarios fuera de la isla; la mejora del clima laboral en el Hospital; la adquisición de los equipos para dotar de una Unidad de Resonancia para el Hospital; la mejora del servicio de Urgencias; la dotación de mejores medios con los que los profesionales deben

Secretaría General: P/O-17.04.2017

MARM/mpc

contar, o la ampliación y mejora de diversas infraestructuras sanitarias, para que nuestra población perciba, con mejoras reales, que algo está cambiando de manera definitiva en Sanidad.

4º) En relación a los costes de transporte de personas y mercancías entre islas:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

Instar a los Gobiernos de Canarias y de España, a que, resultando inaceptable que cueste más desplazarse entre dos islas que viajar a cualquier ciudad de Europa, priorice el abaratamiento de los traslados de personas y el transporte de mercancías entre islas.

5º) En relación a la línea de transporte de alta tensión de 132 kilovoltios entre Matas Blancas y Corralejo de Red Eléctrica de España, y a las denuncias presentadas por agentes de Medio Ambiente contra Red Eléctrica de España por abrir pistas de nueva construcción en los municipios de Puerto del Rosario, Antigua, Tuineje y Pájara, sin los informes pertinentes.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

Instar al Gobierno de Canarias a que paralice la ejecución del proyecto de instalación de esta línea de transporte de alta tensión hasta que se resuelva de forma definitiva en los Tribunales el contencioso administrativo presentado por la Institución Insular contra el tramo Puerto del Rosario-Gran Tarajal, y a que actúe con los correspondientes expedientes sancionadores a través de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, y que anule de oficio las declaraciones de impacto ambiental de los tres tramos, dado que se evitó una evaluación ambiental estratégica.

6.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LA ACTUACIÓN POLÍTICA INSULAR DEL GRUPO POLÍTICO DEL PARTIDO SOCIALISTA DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

INTERVENCIONES:

D. Blas Acosta Cabrera explica las propuestas.

En este punto se ausenta la Interventora Accidental, D^a M^a Dolores Miranda López

D. Alejandro J. Jorge Moreno. En cuanto al Sistema electoral actual señala que a pesar de él, nuestra sanidad, educación, infraestructuras, etc., dejan mucho que desear. No se consigue nunca la unidad de los Parlamentarios de la isla, prima el partido político sobre la

isla. No pueden defender un sistema que deja sin representación adecuada a la isla frente a otra isla como La Palma con menos población, territorio, PIB, etc.

D. Andrés Briansó Cárcamo explica que en materia de costas tienen dudas por el anclaje constitucional del tema y por no tener claro que ello representase una ventaja para Fuerteventura. Les extraña la defensa de la triple paridad, pues supone un fraude democrático. No se entiende que una fuerza con 50.000 votos esté fuera del Parlamento, y otra con 5.000 votos tenga 3 representantes.

El Parlamento de Canarias no es una cámara territorial y debería primar la población.

D. Claudio Gutiérrez Vera anuncia la abstención de su grupo en el tema de costas porque no llevaría aparejada necesariamente presupuesto adicional. No comparten el tema de la reforma electoral cuya sede es el Parlamento de Canarias.

En este punto se ausente D^a Águeda Montelongo González

D. Blas Acosta Cabrera explica que el tema de costas es su mal funcionamiento en la provincia y en la isla y las malas inversiones aquí. El tema electoral es muy complejo. Está de acuerdo en bajar los topes electorales. El equilibrio electoral debe mantenerse.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

1º) En relación a la Reserva de la Biosfera, y la importancia de que se incremente la visibilidad y el conocimiento que tiene la población de la misma, así como lograr que ésta se apropie y se sienta responsable y orgullosa de formar parte de ella:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

Instar al equipo de gobierno a que continúe con la ejecución y el diseño del proyecto Biosférate y cuyos destinatarios no son sólo los vecinos de la isla como individuos, sino también colectivos y agentes sociales cuya actividad tiene una repercusión significativa en el medio, incluyendo la propia Administración local, así como a los que la visitan.

2º) En relación a la necesidad de una gestión más eficaz y más adecuada a la realidad peculiar de las costas de las Islas Canarias:

El Pleno de la Corporación, por 14 votos a favor (7 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, y 2 del grupo Mixto (1 de NC-1 de IF), y 4 abstenciones (2 del grupo político Partido Popular, y 2 del grupo político Podemos), **ACUERDA:**

Instar al Gobierno de España a que la competencia en materia de Costas sea transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias.

3º) En relación al reparto de la cuota del atún rojo:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a que modifique la orden que regula el reparto de esta especie que atiende la peculiaridad de Canarias, con un porcentaje mayor de cuota, y en lo que se refiere al reparto correspondiente a este año, solicite una cantidad mayor del fondo de maniobra de la que se ha asignado a los pescadores de las Cofradías de Pescadores.

4º) En relación a la situación del Pueblo Saharaui, tanto en las zonas ocupadas como en los Campamentos de Refugiados de Tinduf, la violación constante de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental, la situación de alarma para cubrir las necesidades básicas en los Campamentos de Refugiados, el expolio de las riquezas naturales por parte de Marruecos, etc.:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

Instar al Gobierno de Canarias y al Gobierno de España, a incrementar los proyectos de ayuda humanitaria destinados a paliar las graves carencias de productos básicos en los Campamentos de Refugiados, y al reconocimiento efectivo del Frente Polisario, como representante legítimo del Pueblo Saharaui, tal como lo considera la ONU.

5º) En relación a la defensa de la representatividad de las Islas no capitalina en el Parlamento de Canarias:

El Pleno de la Corporación, por 12 votos a favor (7 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE), 2 votos en contra (del grupo político Podemos), y 4 abstenciones (2 del grupo político Partido Popular, y 2 del grupo Mixto (1 de NC-1 de IF), **ACUERDA:**

Instar al Gobierno de Canarias y al Parlamento de Canarias, para que exprese su rechazo radical a cualquier iniciativa o propuesta que pueda llevar aparejada la pérdida del equilibrio que durante las últimas cuatro décadas ha existido en el número de Diputados autonómicos entre las Islas capitalinas y no capitalinas.

En este punto se reincorpora D^a Águeda Montelongo González

7.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LA ACTUACIÓN POLÍTICA INSULAR DEL GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR (R.E. N° 10903, DE 29/03/2017). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

D. Claudio Gutiérrez Vera explica las propuestas.

INTERVENCIONES:

D. Alejandro J. Jorge Moreno señala que hay expedientes de modificación de créditos evitables. Deben vincularse promoción deportiva autóctono y turismo.

D. Gustavo García Suárez manifiesta que algunas propuestas son sorprendentes, como la 1ª, pues procede del Partido Popular, con una política contraria. La única vía para ejecutar el Eje Norte-Sur es garantizar la financiación vía presupuestos. En cuanto a la ampliación del puerto de Corralejo, se cuestionaron aspectos técnicos derivados de su ampliación y del tránsito de buques. Se cuestiona la rentabilidad de la concesión planteada. Hay incertidumbres medio ambientales en fase de ejecución y explotación.

D. Rafael Páez Santana señala, en cuanto a la primera, que coinciden en ella, y también en la 2ª y en la 3ª. La 4ª propuesta es oportunista porque el plan ya está en marcha y con proyectos, y por eso votarán en contra. Discrepan de la 5ª propuesta porque no es viable.

D. Claudio Gutiérrez Vera discrepa de la oposición al puerto de Corralejo y de que en un Cabildo saneado no pueda invertirse más en asuntos sociales. El puerto de Corralejo necesita inversión por su tráfico e importancia.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

1º) En relación a los expedientes de modificación de créditos:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

Instar al Cabildo de Fuerteventura a que cualquier modificación de crédito en el presupuesto del actual ejercicio se priorice en materia de políticas y acciones de asistencia social, de servicios sociales, fomento del empleo y el emprendimiento, así como en materia de la gestión de la Dependencia.

2ª) En relación a la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio insular, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones públicas en este ámbito:

El Pleno de la Corporación, por 17 votos a favor (7 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, 3 del grupo político Partido Popular, y 2 del grupo Mixto (1 de NC-1 de IF), y 2 abstenciones (del grupo político Podemos), **ACUERDA:**

Instar al Cabildo Insular de Fuerteventura a realizar todas las acciones que sean necesarias para ejecutar la totalidad de los proyectos financiados con cargo a los fondos del FDCAN dentro de las anualidades correspondientes y que su incumplimiento no implique a devolución de parte de estos fondos al Gobierno de Canarias.

Secretaría General: P/O-17.04.2017

MARM/mpc

3ª) En relación al ámbito competencial de carreteras y la gestión de puertos de refugio y deportivos:

El Pleno de la Corporación, por 17 votos a favor (7 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, 3 del grupo político Partido Popular, y 2 del grupo Mixto (1 de NC-1 de IF), y 2 abstenciones (del grupo político Podemos), **ACUERDA:**

Instar al Cabildo Insular de Fuerteventura a definir el trazado pendiente que permita concluir el tramo de carretera denominado “eje norte-sur” y con ello poder explorar vías que permitan gestionar ante las distintas administraciones la ejecución final de dicho proyecto. Igualmente a que la Corporación Insular inste al Gobierno de Canarias para la materialización del proyecto del Puerto de Corralejo.

4ª) En relación a las materias de Cultura, Deportes, Ocio y Esparcimiento, así como a Patrimonio Histórico-Artístico Insular, Museos, Bibliotecas y Archivos, que no han sido reservados por la Comunidad Autónoma:

El Pleno de la Corporación, por 7 votos a favor (3 del grupo político Partido Popular, 2 del grupo político Podemos, y 2 del grupo Mixto: 1 de NC + 1 de IF), y 12 votos en contra (7 del grupo político Coalición Canaria, y 5 del grupo político PSOE), **ACUERDA:**

Rechazar la propuesta de acuerdo siguiente:

Priorizar la ejecución de un plan de acción deportiva en la isla de Fuerteventura, tanto en la modernización como en la creación de nuevas instalaciones deportivas, así como el fomento de la práctica del deporte en la isla.

5ª) En relación al ejercicio de las funciones propias de coordinación y planificación económico-financiera:

El Pleno de la Corporación, por 7 votos a favor (3 del grupo político Partido Popular, 2 del grupo político Podemos, y 2 del grupo Mixto: 1 de NC + 1 de IF), y 12 votos en contra (7 del grupo político Coalición Canaria, y 5 del grupo político PSOE), **ACUERDA:**

Rechazar la propuesta de acuerdo siguiente:

Instar al Cabildo de Fuerteventura a que, en la elaboración de los próximos presupuestos, se realicen los esfuerzos que sean necesarios para ser más rigurosos en las previsiones y dotación de las distintas partidas presupuestarias para cada ejercicio económico, de tal manera que, las sucesivas modificaciones de crédito presupuestario, especialmente las de ampliación, como norma general, sean una excepción al presupuesto y no una generalidad.

8.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LA ACTUACIÓN POLÍTICA INSULAR DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS (R.E. N° 10546, DE 28/03/2017). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

D. Andrés Briansó Cárcamo explica las propuestas.

INTERVENCIONES:

D. Alejandro J. Jorge Moreno señala que el tema del alquiler vacacional suscita dudas. Las propuestas 1 y 3 coinciden con mociones ya presentadas en su día por Nueva Canarias.

D. Francisco M. Artilés Sánchez manifiesta que apoyan un pacto por la Sanidad pública y la Educación. El tema del alquiler vacacional suscita dudas sobre el control de precios. El cambio de modelo energético es difícil.

D. Rafael Páez Santana explica que el alquiler vacacional preocupa y repercute negativamente en la disponibilidad de vivienda. Se está trabajando en el cambio de ubicación de la central a través del PIOF.

D. Andrés Briansó Cárcamo manifiesta que la igualdad efectiva está lejos y hay que conquistarla y apoyarla. El alquiler vacacional es un problema y no se trata de intervenir precios sino de que haya vivienda accesible. Luchan por un modelo energético verde. No puede diferirse el concurso de las jefaturas a una futura Relación de Puestos de Trabajo, es inadmisibile.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

1ª) Propuesta de Resolución Pacto por la Sanidad Pública:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

Instar al Gobierno de Canarias a promover un pacto por la Sanidad Pública, Universal y gratuita, en el que participen de manera activa todos los grupos políticos así como los agentes sociales y Colegios profesionales.

2ª) Propuesta de Resolución sobre Alquiler Vacacional:

El Pleno de la Corporación, por 17 votos a favor (7 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, 3 del grupo político Partido Popular, y 2 del grupo político Podemos), y 2 abstenciones del grupo Mixto (1 de NC +1 de IF), **ACUERDA:**

Secretaría General: P/O-17.04.2017
MARM/mpc

Instar al Gobierno de Canarias a crear una regulación específica y clara en esta materia que evite la escalada de precios de alquileres que dificulten a nuestros vecinos y vecinas el acceso a la vivienda como un bien social básico.

3ª) Propuesta de Resolución sobre provisión de los puestos de jefatura del Cabildo:

El Pleno de la Corporación, por 7 votos a favor (2 del grupo político Podemos, 3 del grupo político Partido Popular, y 2 del grupo Mixto (1 de NC + 1 de IF), y 12 votos en contra (7 del grupo político Coalición Canaria, y 5 del grupo político PSOE), **ACUERDA:**

Rechazar la siguiente propuesta de acuerdo:

El compromiso firme de que se convoquen, de forma inmediata, el concurso de provisión de los puestos de Jefatura del Cabildo cubiertos por Decreto en la actualidad, y se acabe con esta mala e imparcial práctica de sustituir Concurso por Decreto.

4ª) Propuesta de Resolución sobre la Central Térmica del Charco:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

Trabajar en su sustitución por otro tipo de Central basada en otro modelo energético medioambientalmente sostenible, emplazándose en un lugar adecuado minimizando su impacto paisajístico y medioambiental.

5ª) Propuesta de Resolución sobre la Igualdad:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

La elaboración del I Plan de Igualdad Insular, así como la elaboración de un Plan de Igualdad dentro del convenio colectivo, de acuerdo a la Disposición Adicional Séptima del Estatuto del Empleado Público.

9.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE LA ACTUACIÓN POLÍTICA INSULAR PRESENTADAS POR D. ALEJANDRO J. JORGE MORENO EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MIXTO- NUEVA CANARIAS (R.E. Nº 10976, DE 29/03/2017). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

D. Alejandro J. Jorge Moreno explica las propuestas:

INTERVENCIONES:

D. Claudio Gutiérrez Vera señala que los servicios de emergencia funcionan adecuadamente y también el servicio de carreteras. No parece necesaria esa inversión adicional.

En este punto se ausenta definitivamente D. Juan Estárico Quintana

D. Rafael Páez Santana señala, en cuanto a la 1ª propuesta, que se viene trabajando en ello desde hace años y por eso no es correcto afirmar que no se trabaja en ello. El Cabildo ya ofertó en su día suelo para esta infraestructura, pero hay que respetar el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y la posición municipal, por eso votarán en contra. Todos los vecinos reciben apoyo indirecto. La situación de los servicios de emergencia es adecuada.

D. Alejandro J. Jorge Moreno manifiesta que todos los esfuerzos en igualdad, erradicación del acoso escolar y violencia de género, son pocos. El Cabildo tiene suelo suficiente, es una inversión insular y debe ejecutarse el Palacio de Justicia. El Plan General de Ordenación Urbana no puede ser excusa. En materia de seguridad, debe invertirse lo necesario.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

1ª) En relación a la puesta en marcha de forma urgente de los programas para la erradicación del acoso escolar y la violencia de género en los jóvenes, planes que fueron aprobados mediante enmiendas presentadas por Nueva Canarias a los Presupuestos Generales del Cabildo para 2017, sin embargo, al mes de abril no se han puesto en marcha:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

Impulsar el plan de erradicación del acoso escolar, y el plan de violencia de género en los jóvenes, con urgencia, ya que hasta la fecha no se han producido avances.

2ª) En relación a la cesión de suelo para el futuro Palacio de Justicia:

El Pleno de la Corporación, por 7 votos a favor (3 del grupo político Partido Popular, 2 del grupo político Podemos, y 2 del grupo Mixto: 1 de NC + 1 de IF), y 11 votos en contra (7 del grupo político Coalición Canaria, y 4 del grupo político PSOE), **ACUERDA:**

Rechazar la siguiente propuesta de acuerdo:

Que el Cabildo inicie los trámites necesarios, de forma inmediata, para ceder el suelo necesario a fin de que la Administración responsable pueda disponer del mismo y proceda a la construcción del futuro del Palacio de Justicia.

3ª) En relación al ofrecimiento de asesoramiento a los afectados por las torretas de alta tensión, Nueva Canarias apoyará siempre las medidas encaminadas a impedir (dentro de

la legalidad) la instalación de las llamadas “torretas de alta tensión”. Pero desde el Cabildo existe un trabajo que se podría realizar y que permitiría a las familias afectas (que observan impotentes la instalación de estas torretas en sus propiedades), contar con ayuda institucional:

El Pleno de la Corporación, por 5 votos a favor (3 del grupo político Partido Popular, y 2 del grupo Mixto: 1 de NC + 1 de IF), 11 votos en contra (7 del grupo político Coalición Canaria, y 4 del grupo político PSOE), y 2 abstenciones (del grupo político Podemos), **ACUERDA:**

Rechazar la siguiente propuesta de acuerdo:

Habilitar un servicio de asesoramiento para que los afectados puedan ejercer todos y cada uno de sus derechos.

4ª) En relación con la promoción interna en materia Turística, todas las organizaciones coincidiremos en la necesidad de aplicar medidas que permitan paliar las condiciones adversas a las que nos enfrentaremos cuando otros países competidores se recuperen.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

Establecer un Plan de promoción interna, - plan de acción dinamizador -, dotado de partida presupuestaria en el presupuesto de 2018, que debe contar con la opinión de expertos y empresarios del sector, siendo el objetivo posibilitar al turista que nos visita el máximo aprovechamiento de todas y cada una de las actividades turísticas que se ofrecen y puedan ofrecerse en la isla.

5ª En relación a la activación del CECOPIN 24 horas al día, y actualización del Plan Insular de Emergencias, al considerarse fundamental garantizar la máxima seguridad a la población de Fuerteventura y a los turistas que nos visitan, el Cecopin permite, en tiempo real, activar y saber la ubicación de todos los recursos de los que dispone esta Institución en materia de seguridad, además de ampliar sus funciones de manera que los servicios dependientes de este Cabildo, tales como Carreteras o vigilancia de Espacios Protegidos, tendrían mayor efectividad.

El Pleno de la Corporación, por 4 votos a favor (2 del grupo político Podemos, y 2 del grupo Mixto (1 de NC + 1 de IF), 11 votos en contra (7 del grupo político Coalición Canaria, y 4 del grupo político PSOE), y 3 abstenciones (del grupo político Partido Popular), **ACUERDA:**

Rechazar la siguiente propuesta de acuerdo:

Activar el CECOPIN 24 horas al día, y actualizar el Plan Insular de Emergencias e impulsar la redacción de los Planes de Emergencias municipales.

Secretaría General: P/O-17.04.2017
MARM/mpc

10.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR D. ALEJANDRO J. JORGE MORENO EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MIXTO-NUEVA CANARIAS-IF (R.E. 12.620, DE FECHA 04/04/2017), RELATIVA A LA PROPUESTA POR PARTE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA DEL IMPULSO DE INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE ATLETISMO EN LA CUBIERTA DE LA ESTACIÓN DE GUAGUAS DE MORRO JABLE. ACUERDOS QUE PROCEDAN.



NUEVA CANARIAS



Alejandro Jorge Moreno, consejero de este Cabildo, en representación del Grupo Mixto - Nueva Canarias - IF, cuyos datos identificativos ya figuran en esta Institución, al amparo de la Ley vigente, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y posterior votación, la siguientes **Propuesta de Resolución**

Preámbulo:

Fuerteventura es una isla en la que se pueden practicar numerosas disciplinas deportivas. Continuar en la senda de la construcción, instalación y mejora de los espacios deportivos es fundamental para garantizar la práctica óptima de cualquier deporte.

Exposición de motivos:

Desde hace muchos años, el sur de Fuerteventura viene careciendo de un espacio habilitado para la práctica del atletismo en sus diversas disciplinas. Tanto es así, que se ha convertido en una reivindicación de deportistas, padres y entrenadores. Es justo que cuenten con unas instalaciones específicas para ellos, y más si estamos hablando de un municipio en el que la práctica del atletismo cuenta con muchos seguidores y seguidoras.

Un módulo de atletismo viene siendo un espacio deportivo destinado a la práctica de diversas disciplinas atléticas, tales como lanzamiento de peso, salto de altura y pértiga, salto de longitud, etcétera. Entendemos que en la cubierta de la estación de guaguas de Morro Jable sería posible la instalación de un módulo de atletismo, acorde a las posibilidades que ofrezca el espacio existente.

Para desarrollar esta iniciativa proponemos la colaboración institucional entre el ayuntamiento de Pájara y este Cabildo.

Es por ello que proponemos al Pleno del Cabildo el siguiente
ACUERDO:

1 El Cabildo de Fuerteventura impulsará la instalación de un módulo de atletismo en la cubierta de la estación de guaguas de Morro Jable. Para ello se procederá a acordar con el ayuntamiento de Pájara la colaboración institucional que lo haga posible, y permita realizar previamente la prueba de carga necesaria en estos casos, para posteriormente instalar el módulo de atletismo propuesto.



Fdo. Alejandro Jorge Moreno.

Ilustrísimo señor presidente del Excelentísimo Cabildo De Fuerteventura.

INTERVENCIONES:

D. Alejandro J. Jorge Moreno explica la moción.

D. José Roque Pérez Martín explica que se han mantenido reuniones con delegaciones de atletismo y Ayuntamiento de Pájara. Hay problemas con el cálculo de la estructura, la homologación de la pista y también la adscripción del inmueble al servicio de transportes. Pide que se deje sobre la mesa para recabar informes.

D. Alejandro J. Jorge Moreno señala que su objetivo es estudiar la viabilidad de la instalación. Acepta dejarlo sobre la mesa con ese compromiso.

11.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PSOE Y COALICIÓN CANARIA RELATIVA A LA REINVERSIÓN DEL SUPERÁVIT DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS LOCALES ESPAÑOLAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.



MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PSOE Y CC RELATIVA A LA REINVERSIÓN DEL SUPERÁVIT DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS LOCALES ESPAÑOLAS

ANTECEDENTES

Las Entidades Locales españolas son las únicas administraciones públicas que cumplen con los objetivos de estabilidad. Su contribución a la reducción del déficit público del Reino de España ante la Unión Europea ha sido determinante.

Desde el año 2012, el conjunto de las Corporaciones Locales vienen generando superávit:

2012	0,32 % PIB	2.287 mill. €
2013	0,55 % PIB	5.474 mill. €
2014	0,53 % PIB	5.938 mill. €
2015	0,47 % PIB	5.094 mill. €
2016	0,64 % PIB	7.083 mill. €

Pero las restricciones impuestas a su reinversión han impedido que los ciudadanos de los municipios españoles vean mejorada su calidad de vida.

Los Alcaldes y Alcaldesas españoles se ven en graves dificultades para explicar a sus vecinos que no pueden atender sus demandas a pesar de contar con recursos disponibles para ello.

Durante los últimos ejercicios, la obligación de circunscribir la reinversión del superávit al concepto de "inversión financieramente sostenible" y de generar nuevos ingresos por la misma cuantía de la reinversión, ha impedido realizar infraestructuras y prestar servicios demandados por los ciudadanos.

A estas restricciones, para 2017 se suma la de no poder hacer ninguna reinversión hasta que los Presupuestos Generales del Estado para este año estén definitivamente aprobados, a finales de este semestre o principios del próximo, haciendo imposible la tramitación de los expedientes administrativos durante este ejercicio.

Secretaría General: P/O-17.04.2017
MARM/mpc

Precisamente ahora, cuando mejor es el superávit de las Entidades Locales Españolas (7.083 mill. €, un 39 % más que en 2015; casi 26.000 mill. € en términos agregados desde 2012) y cuando nuestro país, por fin, ha cumplido el objetivo de déficit comprometido con Bruselas, más restricciones vamos a tener para hacer uso de unos recursos que son nuestros y que deben ser utilizados en beneficio de nuestros vecinos.

Esta situación, a juicio de la Junta de Gobierno de la FEMP -coincidiendo con todos los gobiernos locales de nuestro país- no puede ser aceptada. Ha llegado ya el momento de que se nos permita reinvertir nuestro superávit sin más restricción que el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.


Por todo ello, el Pleno del Cabildo de Fuerteventura, presenta, para su aprobación en el siguiente Pleno que se celebre, el siguiente:

ACUERDO

1.- Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.

2.- Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Disposición adicional nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como con las ejecuciones. Por lo tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la Disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2018, tenga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse y ejecutarse el gasto en el año 2017 y 2018.

En Puerto del Rosario, a 10 de abril de 2017

Portavoz del PSC-PSOE

Juan Jiménez González

Portavoz de CC

Rafael Páez Santana

INTERVENCIONES:

D. Rafael Páez Santana explica la propuesta.

D. Alejandro J. Jorge Moreno señala que las normas de estabilidad presupuestaria y pagos a proveedores fueron oportunos y necesarios pero ahora están desfasados y no se puede explicar un Cabildo con dinero en el banco y no invirtiendo.

D. Andrés Briansó Cárcamo manifiesta que la regla de gasto debe desaparecer o matizarse.

D. Francisco M. Artilles Sánchez señala que la regla de gasto ha sido necesaria y útil. Están de acuerdo en su modulación para Corporaciones con déficit cero, no para todas.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

1.- Instar al Gobierno de España y a los grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades locales Españolas, reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.

2.- Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Disposición Adicional Nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como con las ejecuciones. Por lo tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la Disposición Adicional Décimo Sexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2018 tenga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse y ejecutarse el gasto en el año 2017 y 2018.

12.- DAR CUENTA DE LA RENUNCIA DE D^a ÁGUEDA MONTELONGO GONZÁLEZ COMO PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR EN EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA.

Secretaría General: P/O-17.04.2017
MARM/mpc



Grupo Insular del
Partido Popular



Fuerteventura

La Portavoz del Grupo Popular en el Cabildo Insular de Fuerteventura, Águeda Montelongo González, al amparo de lo establecido en la legislación vigente en la materia, en este acto vengo a presentar mi renuncia como portavoz de mi grupo político ante la falta de confianza del resto de consejeros del mismo.

Lo pongo en su conocimiento para que sea tramitado como corresponde.

En Puerto del Rosario, 10 de abril de 2017

La portavoz,

Águeda Montelongo González

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA

Dada cuenta del escrito de fecha 10 de abril de 2017 de renuncia de D^a Águeda Montelongo González como Portavoz del grupo popular en el Cabildo Insular de Fuerteventura.

Los Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, se dan por enterados.

13.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DE SUS CONSEJEROS DELEGADOS DEL N° 630 DE FECHA 07/03/2017 AL 1082 DE FECHA 06/04/2017.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y de sus Consejeros Delegados, del n° 630 de fecha 07/03/2017, al 1082 de fecha 06/04/2017.

Los Sres./as., Consejeros/as., Delegados se dan por enterados.

14.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

No se formulan.

15.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Moción del grupo político Podemos, de fecha 10/04/2017, acerca de la problemática relacionada con el estado de conservación de la denominada “Casa del Inglés”, sita en el T.M. de La Oliva.

D. Gustavo García Suárez explica la moción y la urgencia, que obedeció a la no inclusión en el orden del día de la convocatoria.

Sometida a votación la urgencia de la presente moción, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA** ratificar la urgencia y pasar a tratarla:



EN FUERTEVENTURA
PODEMOS.

CABILDO DE FUERTEVENTURA

MOCIÓN 2017-04 de 10 de Abril de 2017

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura y los partidos políticos representados en el mismo

MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS:

“Moción acerca de la problemática relacionada con el estado de conservación de la denominada “Casa del Inglés”, sita en el T.M de La Oliva.”

El pasado 23 de febrero el pleno municipal del Ayuntamiento de La Oliva, aprobó por unanimidad una moción en la que se reclama una actuación inmediata de conservación del inmueble conocido como “Casa del Inglés”, sita en el margen izquierdo de la carretera FV-101 dirección Villaverde en una zona denominada “Sitio de D. David”, cerca del centro del pueblo de La Oliva. Dicha actuación que se reclamaría a la propiedad, consistiría en asegurar la estructura del edificio, debido a que su estado ruinoso actual representa un claro problema de seguridad.

Esta “Casa del Inglés”, edificada en el S.XVIII, fue declarada Bien de Interés Cultural con categoría de monumento por el Gobierno de Canarias en diciembre de 2005, al ser reconocida como *“una muestra relevante de la arquitectura desarrollada por la burguesía rural”* y *“un ejemplo atípico de la arquitectura doméstica en Canarias por su especial composición en volúmenes adosados, pero formalmente diferenciados”*, así como *“referencia obligada de las grandes mansiones agrícolas de los siglos XVIII y XIX en Canarias.”* Sin embargo, esta declaración como BIC, no ha supuesto ninguna protección efectiva hacia la edificación, que ante el evidente abandono durante tantos años, ha sufrido el expolio y el avance inexorable del deterioro que a día de hoy podríamos calificar de crítico, peligrando incluso su integridad estructural.

Tenemos que recordar que la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, determina en el párrafo primero, de su art.4 que, *“los ciudadanos y los poderes públicos tienen el deber de respetar y conservar el patrimonio histórico canario y de reparar el daño que se cause a los mismos.”*, y en su párrafo segundo, que *“las Administraciones competentes asegurarán el mantenimiento y conservación de los bienes del patrimonio histórico canario, con independencia de su titularidad o régimen jurídico, garantizando que su gestión se produzca sin merma de su potencialidad y de modo compatible con la finalidad de protección, preservándolos para las futuras generaciones.”*, así como *“asegurar su conservación, bien llevando a cabo directamente las medidas oportunas, bien facilitando a entidades públicas y personas físicas y jurídicas privadas las ayudas pertinentes para el cumplimiento de dichos fines.” (art.5.g)* y *“evitar que se produzcan daños y sancionar, en su caso, a los responsables de su deterioro o puesta en peligro de reducción de sus valores.” (art.5.h).*

Es conocido que este Cabildo ha establecido conversaciones de resultado infructuoso, con los propietarios de este inmueble para su adquisición, no en vano, se reflejó en los presupuestos del 2015 una partida de 400.000 euros a tal efecto.

Vista por tanto, la actual situación de este importante BIC que hemos mencionado como crítica, y la iniciativa tomada por el Ayuntamiento de La Oliva descrita al principio de la presente moción.

Se propone el siguiente **ACUERDO**:

1. Exigir por parte de este Cabildo a la propiedad, el cumplimiento del art. 52.1. de la citada Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, que establece que: *“Los bienes integrantes del patrimonio histórico de Canarias deberán ser conservados, mantenidos, restaurados y custodiados por sus propietarios o, en su caso, por los titulares de derechos reales o simples poseedores de manera que quede garantizada, en todo caso, la conservación y protección de sus valores”*.
2. Notificar a la propiedad, y al Ayto. de La Oliva que el art.49.1. de dicha ley, determina que *“La declaración de bien de interés cultural conlleva implícita la declaración de utilidad pública e interés social a efectos de su expropiación.”*, y que *“...podrán expropiarse los bienes declarados de interés cultural cuando se incumplan las prescripciones específicas sobre su uso y conservación”* (art.49.3).
3. Estudiar la posibilidad de hacer **efectiva por parte** de esta institución la potestad expropiatoria que brinda a los Cabildos Insulares, el art.6.3 en su párrafo I) de la Ley 4/1999 de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

Gustavo García Suárez
Consejero del Grupo Podemos
Cabildo de Fuerteventura

INTERVENCIONES:

D. Juan Jiménez González señala que se han mantenido conversaciones largas con la familia propietaria y se han hecho actuaciones puntuales. Hay más posibilidades que la expropiación.

D. Alejandro J. Jorge Moreno pide celeridad. Expropiar es complicado. Apoyan la moción.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

1. Exigir por parte de este Cabildo a la propiedad, el cumplimiento del art. 52.1. de la citada Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, que establece que: “Los bienes integrantes del patrimonio histórico de Canarias deberán ser conservados, mantenidos, restaurados y custodiados por sus propietarios o, en su caso, por los titulares de derechos reales o simples poseedores de manera que quede garantizada, en todo caso, la conservación y protección de sus valores”.
2. Notificar a la propiedad, y al Ayuntamiento de La Oliva que el art. 49.1. de dicha Ley, determina que “La declaración de bien de interés cultural conlleva implícita la declaración de utilidad pública e interés social a efectos de su expropiación”, y que “... podrán expropiarse los bienes declarados de interés cultural cuando se incumplan las prescripciones específicas sobre su uso y conservación” (art. 49.3).
3. Estudiar la posibilidad de hacer efectiva por parte de esta Institución la potestad expropiatoria que brinda a los Cabildos Insulares, el art. 6.3 en su párrafo I) de la Ley 4/1999 de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Alejandro J. Jorge Moreno plantea las siguientes preguntas:

Respecto a la visita realizada a la Presidencia por D. Juan Verde, en la que se le ofreció trabajar en becas para talento joven, es por lo que pregunta:

¿Se va a hacer algo al respecto?

¿El Cabildo conoce el estudio del gasto de lo que cuesta un turista aquí?

Ruega que se cambie el Reglamento para poder variar las propuestas de resolución y favorecer el acuerdo.

Ruega, asimismo, se les facilite la liquidación del presupuesto de 2016.

A continuación **se inserta** la respuesta a la pregunta formulada por Nueva Canarias:

Secretaría General: P/O-17.04.2017
MARM/mpc



Pregunta:

La relación a la pregunta formulada por Nueva Canarias referente a si tiene el Cabildo de Fuerteventura, un acuerdo con alguna empresa relacionado con la recogida de la Sal que se produce en las Salinas del Carmen, además si fuera así, preguntan a su vez por la repercusión económica que tiene para la Institución.

Respuesta:

En la actualidad el Cabildo Insular de Fuerteventura no tiene ningún acuerdo. La venta y distribución de la Sal, se lleva a cabo por medio de las tiendas y puntos de venta de la propia Red de Museos de este cabildo.

En Puerto Del Rosario a, 17 de Abril de 2017.

El Consejero de Comercio, Industria , y Red de Centros Y Museos.

Fdo: Don José Juan Herrera Martel

Fin de la sesión.- Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente clausura la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.